



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, - 8 FEB 2000

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 62/99, caratulado " PAGO HONORARIOS BONOS ALBATROS ", y

**CONSIDERANDO:**

Que se analizaron los expedientes de pago de honorarios N°4380/98, 2541/98, 2593/98, 3226/98 y 4326/98, relacionados con la operatoria de Bonos Albatros.

Que de las actuaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas surgen como conclusión de las mismas los Informes N° 621/99 de fecha 24 de Noviembre de 1999 y el Informe N° 632/99 de fecha 30 de Noviembre de 1999.

Que, en virtud de lo expresado en los Informes previamente citados, se concluye que existe un presunto perjuicio fiscal para la Provincia, ocasionado por la falta de documentación respaldatoria que acredite la efectiva prestación de los servicios facturados por asesoramiento legal brindado por la firma BRONS & SALAS a la Provincia.

Que de los Expedientes analizados en la presente investigación N° 2593/98, 3226/98 y 4326/98, el presunto perjuicio fiscal asciende a Pesos dieciséis mil doscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 16.291,16).

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar de las presentes actuaciones a los presuntos responsables, a los efectos de que indiquen, en esta etapa investigativa, si cuentan con justificativos o información no incluida en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrán tener acceso al expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el Art. 2°, 43° y 44° de la Ley Provincial N°50.

Por Ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: COMUNICAR al entonces Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos,

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..2

señor CARLOS PEREZ, al entonces Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos señor ROQUE LUIS MARTINELLI y al entonces Contador General de la Provincia C.P.N. ERNESTO BONOMI, que en este Organismo de Control se está llevando a cabo una investigación especial relacionada con el pago de honorarios a la firma BRONS & SALAS, por la suma de Pesos Dieciséis mil doscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$16.291,16) no siendo posible comprobar la contraprestación, pudiendo tomar vista en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos, según lo prescripto en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 2°: Registrar, Notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 16 /00.V.A.**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Enrique MAY  
Vocal de Auditoría A/C.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RECIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia